



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.42/2026

QUE APRUEBA EL CONTRATO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PMGIR).

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Abril del año 2026.

CONSIDERANDO: *Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*

CONSIDERANDO: *Que los ayuntamientos son responsables de establecer, aplicar y garantizar la correcta gestión de los residuos sólidos en sus respectivas demarcaciones.*

CONSIDERANDO: *Que la formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR) es un requisito indispensable para la planificación, organización y ejecución eficiente de la gestión de residuos.*

CONSIDERANDO: *Que contar con un PMGIR aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales permite al municipio acceder a incentivos económicos, incluyendo aportes especiales por habitante.*

CONSIDERANDO: *Que el contrato establece la formulación técnica del PMGIR, del municipio de Villa Bisonó (Navarrete), incluyendo diagnóstico, programas de separación, inclusión social, estructura tarifaria y adecuación a la regionalización.*

CONSIDERANDO: *Que el monto del contrato asciende a UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00), pagaderos en varias cuotas conforme a lo estipulado.*

1



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: *Que el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses calendario, a partir de su firma.*

CONSIDERANDO: *Que es facultad del Concejo de Regidores aprobar contratos y decisiones que comprometan recursos municipales.*

VISTA: *La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.*

VISTA: *La Constitución de la República Dominicana.*

VISTA: *La presente Sesión Extraordinaria 35/2026.*

VISTA: *La Ley No. 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.*

VISTA: *La modificación introducida mediante la Ley No. 98-25 para fortalecer el marco normativo de la gestión de residuos sólidos.*

VISTO: *El Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLAN GIRD).*

VISTA: *La comunicación de fecha 16 de abril del año 2026, remitida por el señor Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde Municipal, mediante la cual solicita la aprobación del contrato para la formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR).*

VISTO: *El contrato suscrito en fecha 26 de marzo del año 2026, entre el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó y la empresa ORTINGSA, SRL, para la formulación técnica del PMGIR.*

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el contrato suscrito entre el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó y la empresa ORTINGSA, SRL, para la formulación técnica del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR).

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal a ejecutar el referido contrato conforme a los términos establecidos en el mismo.

TERCERO: APROBAR el monto de **UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00)**, como pago por los servicios de consultoría, conforme a la forma de pago estipulada.

CUARTO: DISPONER que las áreas administrativa, financiera y de planificación del Ayuntamiento den seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el contrato.

QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Alcaldía Municipal, Tesorería, Contraloría Municipal y demás departamentos correspondientes para su conocimiento y fines de ejecución.

SEXTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de Sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Abril del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

ANA ALEJANDRA CAMERÓN P. M.
Presidenta del Concejo de Regidores

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaría Municipal del
Concejo de Regidores